

**PRES-0033-2024**

Piura, 01 de febrero de 2024

Señora  
Ruth Luque Ibarra  
**Presidenta Comisión de Pueblos Andinos,  
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología**  
Congreso de la República  
Presente.-

**Asunto:** Atención de requerimiento de información sobre integridad del ducto del Tramo II del Oleoducto Nor Peruano

Referencia: Oficio N° 083-2023-2024-CPAAAAE-CR

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarle cordialmente y con relación a la información requerida con el oficio de la referencia, en el Anexo N° 1, se detalla los informes de fiscalización alcanzados por OSINERGMIN mediante los cuales se ha realizado la evaluación de la integridad de la tubería que fue siniestrada por los eventos ocurridos en el Tramo II durante el año 2023, concluyendo que los hechos ocurridos corresponden a eventos ocasionados por terceros y no por fallas en la tubería.

Respecto a las medidas preventivas que se vienen adoptando, se adjunta el Anexo N° 2, con las comunicaciones y denuncias efectuadas por PETROPERÚ respecto a los cortes ocasionados a la tubería, para que las entidades competentes realicen las investigaciones correspondientes y sancionen a los responsables de estos eventos que afectaron la integridad de la tubería.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

Pedro Chira Fernández  
Presidente del Directorio

Folios: 05 hojas

Adjuntos:

- Anexo N° 1. Listado de informes de fiscalización de OSINERGMIN
- Anexo N° 2. Medidas preventivas efectuadas por PETROPERÚ

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Uri: <https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia>  
Clave: 7zSdWvzhSo  
Nro. Documento: PRES-0033-2024

**CUADRO N° 1. LISTADO DE INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE OSINERGMIN EN EL TRAMO II DEL ONP**

ITEM	FECHA	PROGRESIVA	TRAMO	CAUSA DEL EVENTO	ORIGEN	N° EXPEDIENTE	PRONUNCIAMIENTO DE OSINERGMIN
01	19/01/2023	390+184	II	HECHO DE TERCEROS	CORTE CON HERRAMIENTA MECÁNICA	202300014928	Oficio N° 5219-2023-OS-GSE/DSHL Informe de Fiscalización N° 1971-2023-OS-GSE/DSHL: concluye que el evento fue realizado por terceros y archiva procedimiento.
02	02/02/2023	399+861	II	HECHO DE TERCEROS	CORTE CON HERRAMIENTA MECÁNICA	202300026263	Oficio N° 1358-2023-OS-GSE/DSHL Informe de Fiscalización N° 683-2023-OS-GSE/DSHL: concluye que el evento fue realizado por terceros y archiva procedimiento.
03	10/05/2023	400+811	II	HECHO DE TERCEROS	CORTE CON HERRAMIENTA MECÁNICA	202300112868	Oficio N° 2796-2023-OS-GSE/DSHL Informe de Fiscalización N° 012-2023-OS-GSE/DSHL: concluye que el evento fue realizado por terceros y archiva procedimiento.
04	15/05/2023	358+839 (ex 358+835)	II	HECHO DE TERCEROS	CORTE CON HERRAMIENTA MECÁNICA	202300120699	Oficio N° 4376-2023-OS-GSE/DSHL Informe de Fiscalización N° 1571-2023-OS-GSE/DSHL: concluye que el evento fue realizado por terceros y archiva procedimiento.
05	30/05/2023	392+488	II	HECHO DE TERCEROS	CORTE CON HERRAMIENTA MECÁNICA	202300135702	Oficio N° 6060-2023-OS-GSE/DSHL Informe de Fiscalización N° 2237-2023-OS-GSE/DSHL: concluye que el evento fue realizado por terceros y archiva procedimiento.
06	14/07/2023	323+744	II	HECHO DE TERCEROS	CORTE CON HERRAMIENTA MECÁNICA	202300179483	Oficio N° 4375-2023-OS-GSE/DSHL Informe de Fiscalización N° 1591-2023-OS-GSE/DSHL: concluye que el evento fue realizado por terceros y archiva procedimiento.
07	07/08/2023	392+710	II	HECHO DE TERCEROS	CORTE CON HERRAMIENTA MECÁNICA	202300199491	Oficio N° 4206-2023-OS-GSE/DSHL Informe de Fiscalización N° 1607-2023-OS-GSE/DSHL: concluye que el evento fue realizado por terceros y archiva procedimiento.
08	04/09/2023	355+259	II	HECHO DE TERCEROS	CORTE CON HERRAMIENTA MECÁNICA	202300223386	Oficio N° 4926-2023-OS-GSE/DSHL Informe de Fiscalización N° 1867-2023-OS-GSE/DSHL: concluye que el evento fue realizado por terceros y archiva procedimiento.

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia>  
Clave: 7zSdWVzhS0  
Nro. Documento: PRES-0033-2024

## ANEXO N° 2. MEDIDAS PREVENTIVAS EFECTUADAS POR PETROPERÚ

El ONP es un Activo Crítico Nacional que debe ser protegido para garantizar una operación segura y sostenida del transporte de hidrocarburos, pero sobre todo para salvaguardar la integridad de las personas y el cuidado del ambiente.

La DINI, ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional, dentro de sus funciones se encuentra el proteger las capacidades nacionales frente a acciones de inteligencia u otras encubiertas provenientes de actores que representan amenazas a la seguridad nacional

De acuerdo con lo establecido en el DS-106-2017-PCM, en el Capítulo VI, Artículo 16.

*“La Dirección Nacional de Inteligencia – DINI realiza las siguientes acciones*

- 1. Administrar el inventario nacional de los activos críticos nacionales – INACN; se encarga de su gestión y actualización*
- 2. Realizar la evaluación de riesgos de los Activos Críticos Nacionales - ACN frente a acciones de inteligencia u otras operaciones especiales de inteligencia de actores que representen amenazas para la seguridad nacional.*
- 3. Validar los Activos Críticos Nacionales - ACN, presentados por los sectores.*
- 4. Elaborar la propuesta de identificación de las Capacidades Nacionales y presentar al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional - COSEDENA, para su aprobación.”*

A continuación, se menciona las medidas de prevención de las progresivas afectadas en el Tramo II:

### 1.1. KM 390+184

- Solicitud a autoridades del estado para resguardo del Oleoducto Norperuano, por ser Activo Crítico de Interés Nacional y necesidad pública declarado mediante D.L. N° 1292.
- Sistema de patrullaje (Seguridad Patrimonial) del Oleoducto Nor Peruano.
- Servicio de roce y limpieza del derecho de vía y sistema de alerta temprana del Oleoducto Nor Peruano.
- Seguimiento de las denuncias efectuadas ante la PNP y Fiscalías.

### 1.2. KM 399+860

- Solicitud a autoridades del estado para resguardo del Oleoducto Nor Peruano, por ser Activo Crítico de Interés Nacional y necesidad pública declarado mediante D.L. N° 1292.
- Sistema de patrullaje (Seguridad Patrimonial) del Oleoducto Norperuano.
- Servicio de roce y limpieza del derecho de vía y sistema de alerta temprana del Oleoducto Nor Peruano
- Seguimiento de las denuncias efectuadas ante la PNP y Fiscalías.

### 1.3. KM 400+818

- Solicitud a autoridades del estado para resguardo del Oleoducto Nor Peruano, por ser Activo Crítico de Interés Nacional y necesidad pública declarado mediante D.L. N° 1292.
- Sistema de patrullaje (Seguridad Patrimonial) del Oleoducto Nor Peruano.
- Seguimiento de las denuncias efectuadas ante la PNP y Fiscalías.

### 1.4. KM 358+835

- Solicitud a autoridades del estado para resguardo del Oleoducto Nor Peruano, por ser Activo Crítico de Interés Nacional y necesidad pública declarado mediante D.L. N° 1292.
- Sistema de patrullaje (Seguridad Patrimonial) del Oleoducto Nor Peruano.
- Seguimiento de las denuncias efectuadas ante la PNP y Fiscalías.

### 1.5. KM 392+483

- Solicitud a autoridades del estado para resguardo del Oleoducto Nor Peruano, por ser Activo Crítico de Interés Nacional y necesidad pública declarado mediante D.L. N° 1292.
- Sistema de patrullaje (Seguridad Patrimonial) del Oleoducto Nor Peruano.

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Uri: <https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia>  
Clave: 7zSdWvzhSo  
Nro. Documento: PRES-0033-2024



- Seguimiento de las denuncias efectuadas ante la PNP y Fiscalías.

1.6. KM 323+815

- Solicitud a autoridades del estado para resguardo del Oleoducto Nor Peruano, por ser Activo Crítico de Interés Nacional y necesidad pública declarado mediante D.L. N° 1292.
- Sistema de patrullaje (Seguridad Patrimonial) del Oleoducto Nor Peruano.
- Seguimiento de las denuncias efectuadas ante la PNP y Fiscalías.

1.7. KM 392+711

- Solicitud a autoridades del estado para resguardo del Oleoducto Nor Peruano, por ser Activo Crítico de Interés Nacional y necesidad pública declarado mediante D.L. N° 1292.
- Sistema de patrullaje (Seguridad Patrimonial) del Oleoducto Nor Peruano.
- Seguimiento de las denuncias efectuadas ante la PNP y Fiscalías.

1.8. KM 355+259

- Solicitud a autoridades del estado para resguardo del Oleoducto Nor Peruano, por ser Activo Crítico de Interés Nacional y necesidad pública declarado mediante D.L. N° 1292.
- Sistema de patrullaje (Seguridad Patrimonial) del Oleoducto Nor Peruano.
- Seguimiento de las denuncias efectuadas ante la PNP y Fiscalías.

En el siguiente cuadro, se alcanzan las comunicaciones a las Entidades respectivas:

ITEM	PROGRESIVA	COMUNICACIONES A ENTIDADES	DENUNCIAS A FISCALÍA
01	390+184	Carta JOEP-084-2023 a Osinergmin Carta JOEP-084-2023 a MACROPOL AMAZONAS Carta JOEP-084-2023 a DIRSEINT Carta JOEP-084-2023 a DINI Carta JOEP-084-2023 a DIGIMIN Carta JOEP-084-2023 a DGH Carta JOEP-084-2023 a Comisaría Nieva Carta JOEP-084-2023 a Comisaría Chiriaco Carta JOEP-084-2023 a PNP Carta JOEP-084-2023 a CCFFAA	Denuncia ante FEMA por afectación al ambiente Denuncia ante Fiscalía Penal por daño agravado
02	399+861	Carta JOEP-0122-2023 a Osinergmin Carta JOEP-0122-2023 a MACROPOL AMAZONAS Carta JOEP-0122-2023 a DIRSEINT Carta JOEP-0122-2023 a DINI Carta JOEP-0122-2023 a DIGIMIN Carta JOEP-0122-2023 a DGH Carta JOEP-0122-2023 a Comisaría Imaza Carta JOEP-0122-2023 a PNP Carta JOEP-0122-2023 a CCFFAA	Denuncia ante FEMA por afectación al ambiente Denuncia ante Fiscalía Penal por daño agravado
03	400+811	Carta JOEP-340-2023 a MACROPOL Oficio 2407-2023-OS Carta JOEP-343-2023 a DIRSEINT Carta JOEP-337-2023 a DINI Carta JOEP-341-2023 a DIGIMIN Carta JOEP-339-2023 a DICAPE Carta JOEP-343-2023 a DGH Oficio 754-2023-MINEM-DGH Carta JOEP-342-2023 a Comisaría Imaza Carta JOEP-343-2023 a CCFFAA Carta JOEP-338-2023 a Comandancia PNP	Denuncia ante FEMA por afectación al ambiente Denuncia ante Fiscalía Penal por daño agravado Denuncia Policial
04	358+839 (ex 358+835)	Carta JOEP-358-2023 a DGH Carta GDOL-1431-2023 a DGH Carta GDOL-1460-2023 a DGH Oficio 754-2023 -MINEM Carta JOEP-358-2023 a DINI Carta JOEP-358-2023 a MACREPOL SAN MARTIN Carta JOEP-400-2023 a MACROPOL AMAZONAS	Denuncia ante FEMA Bagua Denuncia ante Fiscalía Penal por daño agravado

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia> Clave: 7zSdWyzhSg Nro. Documento: PRES-0033-2024

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Uri: <https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia>  
 Clave: 7zSdWvzhSo Nro. Documento: PRES-0033-2024

ITEM	PROGRESIVA	COMUNICACIONES A ENTIDADES	DENUNCIAS A FISCALÍA
		Carta JOEP-400-2023 a Comisaría NIEVA	
05	392+488	Carta JOEP-407-2023 a Osinergmin Carta JOEP-407-2023 a MACREPOL Carta JOEP-407-2023 a DIRSEINT Carta JOEP-407-2023 a DINI Carta JOEP-407-2023 a DICAPI Carta JOEP-407-2023 a DGH Carta JOEP-407-2023 a PNP Carta JOEP-407-2023 a CCFFAA	Denuncia a FEMA Bagua Denuncia Condorcanqui
06	323+744	Carta JOEP-SEP-042-2023 a Comisaría San Lorenzo Nota de prensa Carta GDRC-492-2023 a Distrito Manseriche	Denuncia a FEMA Denuncia Penal
07	392+710	Carta JOEP-547-2023 a CCFFAA Carta JOEP-547-2023 a PNP Carta JOEP-547-2023 a DGH Carta JOEP-547-2023 a DIGIMIN Carta JOEP-547-2023 a DINI Carta JOEP-547-2023 a DIRSEINT Carta JOEP-547-2023 a MACREPOL Amazonas Carta JOEP-547-2023 a Osinergmin	Denuncia Fiscal
08	355+259	Carta JOEP-615-2023 a CCFFAA Carta JOEP-615-2023 a DGH Carta JOEP-615-2023 a DIGIMIN Carta JOEP-615-2023 a DINI Carta JOEP-615-2023 a OSINERGMIN Carta JOEP-615-2023 a Comisaría Nieva Carta JOEP-615-2023 a Comandancia PNP	Denuncia Penal Denuncia a FEMA